

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11179 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 767/2017, con NIG 1402142120170020067, por auto de 14/12/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MANIPULADOS DEL ARRECIFE, S.L., (CIF B14566251), con domicilio en Avda. de Córdoba, 118 de La Carlota (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Carlota (Córdoba).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido FIDEL BLASCO MIOTA, con domicilio postal en C/ Músico Guerrero, nº 30 (Córdoba) CP 14012 y dirección electrónica la siguiente fbmeconomistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012240-1